

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 241

Sábado 27 de octubre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El señor comandante del puesto de la Guardia civil de San Pedro de Latarce, de esta provincia, comunica a este Gobierno Civil, que por el vecino de dicha localidad don Francisco Barrios Argüelles, se denunció que sobre las veinte horas del día 5 del mes en curso, se le había extraviado una mula, de las siguientes señas: De 30 meses, capa negra, alzada 1,47 metros, rozadura pata izquierda, parte dentro, herrada mano derecha, con cabezada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas.

Valladolid, 15 de octubre de 1951.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.266

Consejo Provincial de Educación Nacional de Valladolid

Comisión «casa-habitación»

Reunida la Comisión determinada por el artículo 179 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, encargada de fijar la indemnización que los Ayuntamientos de esta provincia han de acreditar a los señores maestros por el concepto de «casa-habitación», con cargo exclusivo a los presupuestos municipales, en los casos previstos en el capítulo IX (Decreto de 24 de octubre de 1947, *Boletín Oficial del Estado* del 17 de enero de 1948), remitió a mi autoridad la siguiente propuesta, a la que doy

mi aprobación; significando que la indemnización que se establece comenzará a regir desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos, con vigencia hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Relación de localidades de esta provincia por orden alfabético dentro de cada Partido Judicial e indemnización que los Ayuntamientos vienen obligados a satisfacer a aquellos señores maestros a quienes no se facilite «casa-habitación» (artículos 177 y 186 del Estatuto, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947).

LOCALIDAD E INDEMNIZACIÓN ANUAL

LOCALIDAD	Pesetas
Medina del Campó	
Medina del Campo	2.400
Bobadilla del Campo	750
Brahojos	540
Campillo (El)	750
Carpío (El)	1.000
Cervillejo de la Cruz	540
Foncastín	500
Fuente el Sol	500
Gomeznarro	500
Lomoviejo	750
Moraleja de las Panaderas	500
Nueva Villa de las Torres	750
Pozal de Gallinas	750
Pozaldez	1.000
Rodilana	750
Rubí de Bracamonte	750
Rueda	1.400
Seca (La)	1.400
San Vicente del Palacio	750
Serrada	780
Velascálvaro	500
Villanueva de Duero	750
Villaverde de Medina	1.000

Medina de Rioseco

	Pesetas
Medina de Rioseco	1.600
Berrueces	750
Cabrerros del Monte	750
Castromonte	750
Cortás de Blas (Villaiba de A.)	500
Montealegre	540
Moral de la Reina	780
Morales de Campos	500
Mudarra (La)	780
Palacios de Campos	500
Palazuelo de Vedija	1.000
Pozuelo de la Orden	500
Santa Eufemia del Arroyo	750
Tamariz de Campos	750
Tordehumos	1.000
Valdenebro de los Valles	750
Valverde de Campos	600
Villabrágima	1.400
Villaesper	500
Villagarcía de Campos	750
Villafrechós	1.000
Villaiba de los Alcores	1.000
Villamuriel	500
Villanueva de San Mancio	500

Mota del Marqués

Mota del Marqués	1.000
Adalia	500
Almaraz de la Mota	500
Barruelo	500
Benafarces	540
Casasola de Arión	1.000
Castromembibre	500
Gallegos de Hornija	500
Peñaflor de Hornija	750
Pobladura de Sotiedra	500
San Cebrián de Mazote	750
San Pedro de Latarce	1.000
San Pelayo	500
San Salvador	500
Tiedra	1.000
Torrecilla de la Torre	500

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Torrelobatón.....	1.000	Campasero.....	1.400	Olivares de Duero.....	750
Urueña.....	750	Canalejas de Peñafiel.....	750	Olmos de Esgueva.....	540
Vega de Valdetrongo.....	840	Castrillo de Duero.....	750	Piña de Esgueva.....	750
Villalbarba.....	750	Cogeces del Monte.....	1.000	Quintanilla de Trigueros.....	750
Villanueva de los Caballeros.....	750	Corrales de Duero.....	540	San Martín de Valvení.....	500
Villardefrades.....	750	Curiel de Duero.....	500	Torre de Esgueva.....	500
Villasémir.....	500	Fompedraza.....	500	Trigueros del Valle.....	750
Villavellid.....	500	Langayo.....	750	Villaco de Esgueva.....	600
Nava del Rey		Manzanillo.....	500	Villafuerte de Esgueva.....	750
Nava del Rey.....	1.600	Mérida de Peñafiel.....	500	Villanueva de los Infantes.....	540
Alaejos.....	1.600	Molpeceres.....	500	Villarmentero de Esgueva.....	500
Castrejón.....	750	Montemayor de Pililla.....	1.000	Villavaquerín.....	750
Castroñuño.....	1.400	Olmos de Peñafiel.....	500	Valladolid	
Fresno el Viejo.....	1.000	Padilla de Duero.....	500	Valladolid (y agregados: camino	
Pollos.....	1.100	Pesquera de Duero.....	1.000	viejo de Simancas, Overuela (La)	
Siete Iglesias de Trabancos.....	1.100	Piñel de Abajo.....	750	y Pinar de Antequera).....	4.200
Torrecilla de la Orden.....	750	Piñel de Arriba.....	750	Arroyo.....	500
Villafranca de Duero.....	840	Quintanilla de Arriba.....	750	Ciguñuela.....	750
Olmedo		Quintanilla de Onésimo.....	1.000	Cistérniga.....	1.000
Olmedo.....	1.600	Rábano.....	750	Fuensaldaña.....	750
Aguasal.....	500	Roturas.....	500	Fuentes de Duero.....	500
Alcazarén.....	1.000	San Llorente.....	750	Gerla.....	750
Aldea de San Miguel.....	540	Santibáñez de Valcorba.....	540	Herrera de Duero.....	540
Aldeamayor de San Martín.....	1.000	Sardón de Duero.....	750	Laguna de Duero.....	1.000
Almenara de Adaja.....	500	Torre de Peñafiel.....	500	Pesqueruela.....	500
Arrabal de Portillo.....	1.500	Torrescárceles.....	540	Puente Duero.....	750
Ataquines.....	1.000	Valbuena de Duero.....	750	Renedo de Esgueva.....	750
Boadigas.....	600	Valdearcos de la Vega.....	500	Robladillo.....	500
Boecillo.....	750	Viloria del Henar.....	750	Santovenia.....	500
Calabazas.....	500	Tordesillas		Simancas.....	1.000
Camporredondo.....	750	Tordesillas.....	1.600	Traspinedo.....	1.000
Cogeces de Iscar.....	750	Bercero.....	1.000	Tudela de Duero.....	1.600
Fuente Olmedo.....	500	Berceruelo.....	500	Villabáñez.....	750
Honcalada.....	500	Castrodeza.....	750	Villanubla.....	1.000
Hornillos.....	600	Marzales.....	500	Zaratán.....	1.000
Isca.....	1.600	Matilla de los Caños.....	500	Villalón de Campos	
Llano de Olmedo.....	500	Pedrosa del Rey.....	750	Villalón de Campos.....	1.600
Matapozuelos.....	1.000	San Miguel del Pino.....	500	Aguilar de Campos.....	1.000
Megeces de Iscar.....	750	San Román de Hornija.....	1.000	Barcial de la Loma.....	750
Mojados.....	1.000	Torrecilla de la Abadesa.....	750	Becilla de Valderaduey.....	1.000
Muriel de Zapardiel.....	750	Velilla.....	500	Bolaños de Campos.....	750
Parrilla (La).....	750	Velliza.....	750	Bustillo de Chaves.....	500
Valdestillas.....	1.000	Villalar de los Comuneros.....	750	Cabezón de Valderaduey.....	500
Pedrajas de Portillo.....	1.000	Villamarciel.....	500	Castrobol.....	500
Pedrajas de San Esteban.....	1.000	Villán de Tordesillas.....	500	Castroponce de Valderaduey.....	750
Portillo.....	1.500	Villavieja del Cerro.....	500	Ceinos de Campos.....	750
Puras.....	500	Wamba.....	750	Cuenca de Campos.....	1.000
Ramiro.....	500	Valoria la Buena		Fontihoyuelo.....	500
Salvador de Zapardiel.....	500	Valoria la Buena.....	1.100	Gatón de Campos.....	500
San Miguel del Arroyo.....	1.000	Aguillarejo.....	500	Gordaliza de la Loma.....	500
San Pablo de la Moraleja.....	500	Amusquillo.....	750	Herrín de Campos.....	750
Santiago del Arroyo.....	500	Cabezón de Pisuerga.....	1.000	Mayorga de Campos.....	1.400
Valviadero.....	500	Canillas de Esgueva.....	500	Melgar de Abajo.....	750
Ventosa de la Cuesta.....	500	Castrillo Tejeriego.....	750	Melgar de Arriba.....	750
Viana de Cega.....	960	Castronuevo de Esgueva.....	750	Monasterio de Vega.....	500
Villalba de Adaja.....	500	Castroverde de Cerrato.....	750	Quintanilla del Molar.....	500
Zarza (La).....	600	Cigales.....	1.400	Roales.....	750
Peñafiel		Corcos del Valle.....	750	Saelices de Mayorga.....	750
Peñafiel.....	2.000	Cubillas de Santa Marta.....	500	Santervás de Campos.....	750
Aldealbar.....	500	Encinas de Esgueva.....	750	Unión de Campos (La).....	1.000
Aldeayuso.....	500	Esguevillas.....	1.000	Urones de Castroponce.....	540
Bahabón.....	500	Fombellida.....	780	Valdunquillo.....	1.000
Bocos de Duero.....	500	Granja de Muedra.....	500	Villanueva de la Condesa.....	500
		Mucientes.....	1.000	Villabaruz.....	500

	Pesetas	Pesetas	
Villacarralón.....	500	Villavicencio de los Caballeros .. 1.000	
Villacid de Campos.....	750	Zorita de la Loma.....	500
Villacreces.....	500		
Villafrades de Campos.....	750		
Villagómez la Nueva.....	750		
Vega de Ruiponce.....	750		
Villalán de Campos.....	500		
Villalba de la Loma.....	500		
			3.271

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de julio

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de julio, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	50.700,00	17.050,00	67.750,00
» 2.º—Representación provincial	11.100,00	6.000,00	17.100,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	13.700,00	13.700,00
» 6.º—Personal y material.	672.000,00	11.300,00	683.300,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia	21.500,00	611.550,00	633.050,00
» 9.º—Asistencia social.	63.000,00	»	63.000,00
» 10.º—Instrucción pública.	300,00	13.700,00	14.000,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	98.000,00	116.150,00	214.150,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»
» 14.º—Agricultura y ganadería	2.700,00	22.000,00	24.700,00
» 15.º—Crédito provincial.	579.500,00	9.500,00	589.000,00
» 17.º—Devoluciones	9.000,00	1.200,00	10.200,00
» 18.º—Imprevistos.	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	1.507.800,00	827.650,00	2.335.450,00

Importa la presente distribución la cantidad de dos millones trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Valladolid, 25 de junio de 1951.—El interventor, José M.ª Izquierdo Linage.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 4 de julio de 1951.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa de León.—Aurelio Rojo.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Diputación Provincial.—Sesión del día 11 de julio de 1951.—Aprobado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Vicente Muñoz Calero.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3.415

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Morales de Campos

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1952 y aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayun-

tamiento, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 655 de la ley de Régimen Local, y en la forma dispuesta en el artículo 656 de la misma.

Por el mismo plazo de quince días y a los efectos del artículo 694 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al

público las ordenanzas de exacciones locales prorrogadas para el citado año de 1952.

Morales de Campos, 4 de octubre de 1951.—El alcalde, Lorenzo González.

3.200—1.537

Morales de Campos

Formados los padrones de la contribución de urbana (edificios y solares) para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Morales de Campos, 4 de octubre de 1951.—El alcalde, Lorenzo González.

3.200—1.538

Puras

El día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Mocharras» de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Puras, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Avelino Arroyo.

3.244—1.539

Puras

El día 6 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la segunda subasta del fruto de piña del monte «Mocharras» de estos propios, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Puras, 22 de octubre de 1951.—El alcalde, Avelino Arroyo.

3.245—1.540

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259 del corriente año, se tramita expediente sobre declaración de herederos, por fallecimiento de doña

Calixta de Juana Royuela, natural de Valdecañas de Cerrato, fallecida en esta ciudad, a los setenta y ocho años, en estado de soltera, y sin otorgar testamento de ninguna clase; en cuyo expediente se reclama la herencia en cuantía de dos mil quinientas pesetas, por los hermanos de la causante, don Constantino, doña María y don Manuel de Juana Royuela, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— César Aparicio y de Santiago.— El secretario P. S., Mariano Salas.

3.238—1.541

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 64 del corriente año, a instancia del procurador don José María Echevarría Arteché, en nombre y representación de don Mauro Garzón Espinosa, sobre reclamación de seis mil novecientas noventa pesetas de principal y tres mil diez pesetas de intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado en providencia de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, bajo las advertencias que se indican, los siguientes bienes, de la propiedad del ejecutado:

1. Un grupo «Ceres», completo, con manguera, número 1, de 3 H. P. de fuerza; valorado en seis mil seiscientas pesetas.
2. Un carro de mulas, número 74, de la matrícula de Madrigal de las Altas Torres; valorado en mil ochocientas pesetas.

- ADVERTENCIAS

- 1.^a La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las once de la mañana.
- 2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 4.^a Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don Cándido Núñez, en Madrigal de las Altas Torres, donde podrán examinarlos los que lo deseen.

Dado en Valladolid, a dieciocho de

octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— César Aparicio y de Santiago.— El secretario, P. H., Mariano Salas.

3.239—1.542

TORDESILLAS

Don Luis Alonso Tores, juez de instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue, en vía de apremio pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 13 de 1949, por amenazas, contra Joaquín Moya Matías y Cleofé San José Morán, vecinos de San Román de Hornija, a los que se embargó la siguiente finca:

Casa de planta baja, con una pequeña cuadra, situada en el casco de San Román de Hornija y su calle del Caño; que linda por la derecha, entrando, con la carretera de Pedrosa; izquierda, con otra de Diego Motrel Leonardo; por la espalda, con Benito Celémín, y de frente, con la calle del Caño; tasada en tres mil pesetas.

Para la subasta de referida finca se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la casa; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que por no hallarse inscrita la finca a nombre de los procesados ni al de otra persona, no existe titulación y que los créditos anteriores y preferentes si les hubiere quedarán subsistentes entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado con la responsabilidad de los mismos sin que se destine a su extinción el precio de remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Tordesillas, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— Luis Alonso Tores.— El secretario, Eulalio Hernández.

3.322—1.543

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CEDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 404 de 1951, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Valentín Benavides Carmelo, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo,

para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— El secretario, Miguel Torres.

3.268

LA MUDARRA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de paz de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a María de la Cruz, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, a fin de que el día treinta del mes actual y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado de Paz, sito en la Casa Consistorial, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra la misma se sigue por hurto de una gallina, bajo los apercibimientos legales caso, de incomparecencia.

Y para que sirva de citación en forma a referida denunciada María de la Cruz, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente que firmo en La Mudarra, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— El secretario, G. Reglero.

3.081

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia de Valladolid

*Secretarios de Ayuntamiento
2.^a Categoría*

En suplemento al *Boletín Oficial del Estado*, fecha 23 del actual, se publica la rectificación del escalafón de secretarios de 2.^a categoría, totalizado en 1 de enero de 1951.

Ante la reducida tirada de dicho escalafón, cuyos ejemplares sólo llegarán a los organismos oficiales, el Colegio Nacional ha publicado un folleto, reproduciendo aquel escalafón, que le ofrece a 25 pesetas para los suscriptores al *Boletín Nacional* y a 30 pesetas para los restantes.

Los pedidos, dentro de la mayor brevedad, pueden hacerse a través de este Colegio Provincial, o directamente al Nacional, calle de Rodríguez San Pedro, 50, Madrid.

Valladolid, 26 de octubre de 1951.— El Presidente, Dionisio J. Negueruela.

3.414—1.544

Imprenta de la Diputación provincial